

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día once de octubre del dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS** los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 9-9-2014.

**SR. ALCALDE ACCTAL**

D.RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA LABRADA.

**SRA.SECRETARIA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO.

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE FECHA 1-9-2016**

Sometido a conocimiento y aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 1 de septiembre del 2016, que es aprobado por unanimidad de los asistentes tan y como viene redactado.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. VALENTIN AGUADO MONTES**, instancia de f/19-9-16, solicitando licencia de obras para “Rebajar patio de 87 m2 de 0 a 40 cm., solar y enfoscar 78 m., 26 m. de zócalo de lajas de piedra y 18 peldaños rústicos” en vivienda sita

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

en c/Colón, 19 refª catastral 8166601UJ3186N0001WW. Importe **6.781,00€** Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 27 de septiembre de 2016. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán*".

- **D. MIGUEL ANGEL MARIN SAUCEDO**, instancia de f/ 5-10-16, solicitando licencia de obras para "Trastejar tejado", en C/Reyes Católicos, 31, refª catastral 8166611UJ3186N. Presupuesto: **522€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así. *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 27 de septiembre de 2016. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán*".
- **D. ANGEL LEÓN MORALES**, instancia de f/27-9-16, solicitando licencia de obras para "Cercos de solar a una altura de 3 a 4 m. hormigonar suelo solar y colocación de puerta de 3x2,50 m. Presupuesto: **4.219€** en c/Colón. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que no se teche dicho solar, para lo cual se necesitaría proyecto redactado por técnico competente y visado por colegio correspondiente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 10 de octubre de 2016. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. METODI EUGENIEU MITOV**, instancia f/19-9-16, solicitando licencia de obras para tirar y reconstruir pared medianera, para inmueble urbano sito en c/Cristo, 28, ref<sup>a</sup> catastral 756781VJ3176N0001FZ. Presupuesto: **404,50€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de septiembre de 2016. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. METODI EUGENIEU MITOV**, instancia de f/29-9-16, solicitando licencia de obras para **“Arreglo de cocina y cuarto de baño, colocación de suelo de patio de hormigón”** en inmueble sito en c/Cristo. 28, ref<sup>a</sup> catastral 756781UJ3176N0001FZ. Presupuesto **4.975€**. Se concede lo solicitado, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 10 de octubre de 2016. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”.*
- **VERA ROMERO CB**, instancia de f/10-10-16, solicitando licencia de obras para **“Alambrada de fincas El Lote –Polg.16 parcela 494 y El Rincón polg.16 parcela 481,482 y 492, del t.m. de Agudo, según plano y presupuesto adjunto.** Presupuesto de **1.496€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que mantenga las distancias al río y en su caso de ser necesario cuente previamente con los permisos oportunos de las distintas administraciones afectadas. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 10 de octubre de 2016. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. PEDRO JOSÉ BOLAÑOS MONTES**, instancia de f/28-9-16, solicitando licencia de obras para “Alambradas en los parajes Raso de Villarta y Paraje Matabrujas, ref<sup>a</sup> catastral 13002<sup>a</sup>015000150000FS y 13002<sup>a</sup>015005490000FR. Presupuesto **5.796,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos.*  
(Se hace costar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar directo de uno de los miembros que compone la presente Junta de Gobierno Local, Sr. Muñoz Palacios, éste se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de los Administración Pública, ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).
- **D. NICOLÁS VERA CALDERON**, instancia de f/10-10-16, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en Avda. del Pilar, 7 código 01381, antes a nombre de Engracia Calderón Palomares. Pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta ES6930810614...12, que indica en su escrito. Se concede lo solicitado con efecto del 3er.trt.2016.
- **D. FELIPE LEÓN ALCOBENDAS**, instancia de f/10-10-2016, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado de c/La Virgen, 39 código 00840 y de c/Portugal, 30, código 00810, antes a nombre de Victoria Alcobendas Alcobendas, pasando los mismos al nombre del solicitante y domiciliando los mismos en la cuenta indicada en la solicitud. Se concede lo solicitando con efectos del 3er.trt.2016.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN FERNÁNDEZ ROMERO**, instancia de f/23-9-16, solicitando que el recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Reyes Católicos, 25, código 3358, actualmente a nombre de Miguel de los Santos Fernández Millán, pasando a nombre de la solicitante y dejando sin domiciliar para su pago en las oficinas municipales. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016, informándole que si finalizado el mes de agosto, los recibos no hubieran sido liquidados, éstos serán remitidos a la unidad de recaudación ejecutiva para su cobro.
- **D<sup>a</sup> JUSTINIANA-BERNARDITA FERNÁNDEZ ROMERO**, instancia de f//23-9-16, solicitando que el recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Prior, 17-código 2297-, actualmente a nombre de Justa Romero Mansilla, pasando a nombre de la solicitante y dejando sin domiciliar el mismo, para su pago en las oficinas municipales. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016, informándole que si finalizado el mes de agosto, los recibos no hubieran sido

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

liquidados, éstos serán remitidos a la unidad de recaudación ejecutiva para su cobro.

- **D. TIMOTEO CERRILLO FERNÁNDEZ**, instancia de f/7-10-16, solicitando que el recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en Pº Juan XXIII,11, se domicilie en la cuenta que en su solicitud indica en la entidad bancaria Unicaja. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016.
- **D. ASUNCIÓN ORELLANA MARÍN**, instancia de f/7-10-16, solicitando que el recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/la Virgen, 3, se domicilie en la cuenta que en su solicitud indica de la entidad bancaria Unicaja. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016.
- **D. DOMINGO GARCÍA FUENTES**, instancia de f/6-10-16, solicitando cambio de titularidad y domiciliación bancaria del recibo de agua, basura, alcantarillado y canon de depuración de c/San Miguel, 25-2ª puerta, código padrón 02199, antes a nombre de Inocencio Martínez Andrés, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta de Unicaja que detalla en la solicitud. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016.
- **Dª AURELIA JIMÉNEZ BARBA**, instancia de f/6-10-16, solicitando aplazamiento de los recibos de agua, basura y alcantarillado pendientes de liquidar, de c/La Virgen, 55 y c/Cristo, s/n y cuyo importe asciende a 154,07€ Se concede lo solicitado aplazando el importe pendiente para su **pago el 11 de noviembre de 2016 por importe de 77,03€ y el 9 de diciembre de 2016 la cantidad de 77,04€** Estas cantidades deberá hacerlas efectivas en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene en la localidad, advirtiéndole que trascurrido los periodo no se hubieran liquidado las cuotas aplazadas serán remitidas, sin más aviso, para su cobro vía ejecutiva.
- **Dª ANA MARIA GÓMEZ SALAS**, instancia de f/6-10-16, solicitando aplazamiento de los recibos de agua, basura y alcantarillado pendientes de liquidar y canon de depuración de c/Carretas, 38 código 1858 y cuyo importe asciende a 122,47€ Se concede lo solicitado aplazado el importe pendiente para su pago: **PRIMERO: el 20 de octubre de 2016 cuota de 40,82€; SEGUNDO: el 20 de noviembre de 2016 cuota 40,82€ y TERCERO: 20 de diciembre de 2016 cuota de 40,83€** Estas cantidades deberán hacerse efectivas en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene en la localidad, advirtiéndole que trascurridos los periodos no se hubieran liquidado las cuotas aplazadas, serán remitidas, sin más aviso, para su cobro vía ejecutiva.
- **D. FRANCISCO DANIEL PARRALEJO GUTIERREZ**, instancia de f/1-9-16, solicitando licencia de obras para “Cambio de Alicatado y Solería en Baño”, en inmueble sito en Plaza de las Cocheras, 4, refª catastral 8264719UJ3186S. Presupuesto **1.068€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 6 de octubre de 2016. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. ISRAEL GALLEGO TOSTADO**, instancia de f/3-10-16, solicitando que el recibo de agua, basura y alcantarillado actualmente a nombre de Jose Antonio Gallego Vera, pase al del solicitante domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su solicitud. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016.
- **D. JOSE LUIS RAMÍREZ LUENGO, como Director, en nombre y representación de Residencial Geriátrico S. Blas**, instancia de f/3-10-16, solicita el cambio de domiciliación bancaria de los recibo de agua, basura y alcantarillado, de dicho establecimiento, código 0317, a la cuenta que se indica en la solicitud. Se concede con efectos del 3er.trt.2016.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES FERNÁNDEZ CERESO**, instancia de f/14-9-16, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y canon de depuración, código 03335, correspondiente a inmueble sito en c/A.Machado, 43, en la cuenta que indico en la solicitud entidad bancaria Unicaja. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016.
- **D<sup>a</sup> ESTRELLA LEÓN GONZÁLEZ, en representación de Adolfo Emilio Orellana Montes**, instancia de f/20-9-16, solicitando cambio de titularidad del recibo agua código 1830 actualmente a nombre de Emilio Orellana Mansilla, pasando a nombre de su representante manteniéndose el mismo número de cuenta. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016.
- **D<sup>a</sup> NIEVES MANSILLA PIZARRO**, instancia de f/20-9-16, solicitando cambio de domiciliación del recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Carretas, 40, código 01646, en la cuenta que se indica en la solicitud. Se concede lo solicitado con efectos del 3er. Trt.2016.  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MUÑOZ PALACIOS**, instancia de f/22-9-16, solicitando que el recibo de agua correspondiente al inmueble sito en c/Reyes Católicos, 89 código 01707 actualmente a nombre de Juan Félix Muñoz Fernández, pase a nombre de la solicitando domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en el escrito. Se aprueba lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016. (Se hace costar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar directo de uno de los miembros que compone la presente Junta de Gobierno Local, Sr. Muñoz Palacios, éste se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de los Administración Pública, ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).
- **D<sup>a</sup> CARMEN MANSILLA BOLAÑOS, en representación de Carmen Bolaños Palomares**, instancia de f/26-9-16, solicitando cambio de titular del recibo código 00320 de agua, basura y alcantarillado de c/Reyes Católicos, 54 a nombre de su representada y domiciliando el mismo en la cuenta de Globalcaja que indica en su escrito. Se aprueba lo solicitado con efectos del 3ere.trt.2016.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. PABLO A. ROQUE GARCÍA**, instancia de f/14-9-16, solicitando domiciliar el recibo de agua del inmueble sito en Avda. Pilar 57 código 2362, en la cuenta de Caja Rural de Castilla La Mancha que indica en su escrito. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2016.
- **D. RAFAEL MUÑOZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/19-9-16, solicitando licencia de obras para “Quitar tejas a 45m<sup>2</sup> , aislar, poner tejar de nuevo mixtas y arreglar fachada”, en inmueble sito en c/Risco, 54, ref<sup>a</sup> catastral 7965223UJ3176N0001WZ. Presupuesto: **3.744,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, SIEMPRE Y CUANDO NO LEVANTE NI TOQUE ESTRUCTURA, para lo que necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente. Igualmente debe quedar el cableado del alumbrado público de la fachada en la misma situación en la que se encontraba antes de tocar la fachada. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 20 de septiembre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*  
(Se hace costar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar directo de uno de los miembros que compone la presente Junta de Gobierno Local, Sr. Muñoz Palacios, éste se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de los Administración Pública, ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).
- **D. TOMÁS MARIN MANSILLA**, instancia de f/ 16-9-16, solicitando licencia de obras para “Sustituir solería en habitación 10m<sup>2</sup>”, en inmueble sito en C/San Juan, ref<sup>a</sup> catastral 7864121UJ317650001YY. Presupuesto: **460,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las*

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

*disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 20 de septiembre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

- **D. JOSE ANTONIO MANSILLA GUTIERREZ**, instancia de f/16-9-16, solicitando licencia de obras para “Poner pavimento de gres en patio 20 m<sup>2</sup>”, en inmueble sito c/Prior, 1, ref<sup>a</sup> catastral 8064317UJ318650001D. **Presupuesto: 705€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 20 de septiembre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. REYES PÉREZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/26-9-16, solicitando licencia de obras para “Trastejar tejado” en c/Severo Ochoa, 12, ref<sup>a</sup> catastral 7964703UJ3176S. **Presupuesto: 242€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 27 de septiembre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán “*
- **D. BRUNO ORELLANA RODRÍGUEZ**, instancia de f/27-9-16, solicitando licencia de obras para “Picar y enfoscar paredes de bohardilla y chapar en una un rasillón de 40x20x4. Enlucir techo de yeso unos 45m<sup>2</sup>”, en inmueble sito en c/S.Juan, 17 ref<sup>a</sup> catastral 7864119UJ3176S0001GY. **Presupuesto: 3.900€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 27 de septiembre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán “*

- **D<sup>a</sup> ISABEL A. LEÓN LÓPEZ**, instancia de f/14-9-16, solicitando licencia de obras para “Construcción de Vivienda unifamiliar, según proyecto visado adjunto”. Presupuesto: **27.783,29€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: - Nota de encargo de la Dirección de Ejecución de Obra; - Aceptación de la coordinación de Seguridad y Salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de octubre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán “*
- **D. MANUEL VENTURA UNGRIA DIAZ**, instancia de f/26-9-16, solicitando “Desolladero Municipal y Cafetería del Mercado” para el 6-11-2016. Se concede lo solicitado previo pago de la tasa del Desolladero, al haberse liquidado ya la tasa por la Cafetería del Mercado.
- **D. EMILIO LINARES FERNÁNDEZ, en representación de OLIVAR EXTREMADURA S.L.**, instancia de f/5-9-16 solicitando acometida de aguas residuales y potable de ½ pulgada para parcela en polg. industrial. Se concede lo solicitado en previo pago de las tasas correspondientes.
- **D<sup>a</sup> LUISA VILLEGAS BUXÓ, en representación de AMPA**, instancia de f/6 de octubre de 2016, solicitando local –Mercado de Abastos- para establecer un centro de ocio infantil los domingos de 17,30 a 20 horas, así como armario con candado, mesa de ping pong y otros así como, ayuda económica de 200€ para adquisición de material. Se le concede la utilización del Mercado de Abastos los domingos del 17,30 a 20,00 horas, **siempre que ese local no esté reservado por particulares para celebraciones diversas-bautizos, despedidas, cumpleaños, bodas..., ni esté autorizado su uso en fechas señaladas a Hermandades de la Localidad o el Ayuntamiento lo reserve para su uso en Navidad, Carnaval, Semana Cultural etc**, ; ayuda única de DOSCIENTOS EUROS (200€), para que Uds. adquieran los materiales que necesiten, debiendo facilitar la cuenta donde quieren que se transfiera la ayuda, que deberán justificar. Respecto a la mesa de ping pong les será entregada la que posee el Ayuntamiento, siendo Ud.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

responsable del cuidado de la misma debiendo firmar previamente el correspondiente recibo de cesión. Sobre el armario con candado deberá Ud. contactar con la responsable de Tardes Divertidas y compartir con ella la zona donde se guarda el material, que ésta utiliza diariamente. Igualmente informarle que será Ud y la asociación a la que representa responsable de cualquier daño que pueda producirse en el material, local o personas que lo utilicen los domingos dentro del horario de actividad, anteriormente indicado. También deberán dejar debidamente limpio y recogido el Salón los domingos para que pueda ser utilizado por las personas de la tercera edad que vienen haciendo uso del mismo.

- **D. EMILIO LEÓN GÓMEZ**, instancia de f/16-9-16, solicitando devolución por baja definitiva del vehículo matrícula M1658LH el 13-9-16, según documentación adjunta. Se concede la devolución de un trimestre por importe de **8,52€** **debiendo facilitar a este Ayuntamiento el nº de cuenta donde quiere que sea transferida dicha cantidad.**
- **D. ANTONIO FERNÁNDEZ GUTIERREZ**, instancia de f/19-9-16, solicitando licencia de obras para “Tirar y reconstruir pared medianera”, en Avda. del Pilar, 32, refª catastral 7466022UJ3176N0001UZ. Presupuesto: **404,50€** Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de octubre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*
- **Dª Mª DOLORES AGUDO CASTILLO**, instancia de f/19-9-16, solicitando licencia de obra para “Tirar cuadras, enfoscar paredes y solera de hormigón” en inmueble sito en c/Carretas, 56, refª catastral 8166673UJ3186N. Presupuesto: **2.240€** Se concede lo solicitado, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del*

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de octubre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. DOMINGO RUBIO GARCÍA**, instancia de f/19-9-16, solicitando licencia de obra para “Picar cuarto de baño y hacerlo nuevo, picar bajos de la casa y darlos de cal hidráulica”, en inmueble sito en c/Virgen, 26-A, refª catastral: 7968217UJ3176N0001DZ. Presupuesto: **5.050€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajo solicitados SIEMPRE Y CUANDO NO TOQUE LA DISTRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA para lo cual se necesitaría presentar proyecto técnico. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajo no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de octubre de 2016.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **Dª ANGELA GARCÍA LÓPEZ, en representación de Lucio García Abenójar**, instancia de f/15-9-16, solicitando devolución de la cuota de alcantarillado que ha estado abonando careciendo del mismo en Trav. N.Argentina 62. Comprobada la documentación y visto el informe del fontanero municipal se acuerda la devolución de los cuatro últimos años cuyo importe asciende a **72€**, cantidad que le será transferida a la cuenta de pago que mantiene en Unicaja.
- **D. JOSE TICIANO VERA URBINA**, instancia de f/15-9-16, solicitando devolución del IVTM 2016, por baja definitiva, según documentación adjunta, el 13-9-16 de los vehículos matrículas MA5162AP, B7517FL y M26370Y. Comprobada la documentación aportado se aprueba la devolución de un trimestre por cada uno de los vehículos cuyo importe total asciende a **25,56€(3 vehiculosx8,52€trimestre)**, esta cantidad le será trasferida a la cuenta que Ud. mantiene en Globalcaja.
- **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA**, visto el informe emitido por el fontanero municipal de f/20-9-2016, haciendo constar que en la c/San Juan 14-16 Ud. tiene ocho apartamentos que actualmente pagan por dos contadores y tres basura y alcantarillado, Se aprueba que a partir del tercer trimestre del 2016, se proceda a pasarle recibo por el concepto de alcantarillado y basura por el resto de apartamentos, los otros cinco.
- **Dª Mª MAR AMIAN COSTI como administradora de Camacho de Yegros S.L.**, instancia de f/21-9-16, solicitando aplicación de tarifa industrial sobre el agua potable, en el inmueble sito en c/Cervantes, 25 de la localidad, por inicio

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

de actividad de alojamiento extrahotelero, según declaración responsable presentada junto a la solicitud. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2016.

**Asimismo se acuerda por unanimidad** que los recibos anulados por la JGL de f/9-2-2016 de agua, basura y alcantarillado a nombre de MARIANKA IVANOVA KRASTEVA correspondientes al inmueble sito en Plaza de la Constitución, 5, se pasen al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, actualmente propietario de dicho inmueble según información recabada del servicio de recaudación de la Excma.Diputación de Ciudad Real.

Son **denegadas por unanimidad**, y por los motivos que se detallan las siguientes solicitudes:

- **D. JOSE JAVIER GARCIA CABANILLAS**, instancia de f/5-10-16, solicitando licencia de obras para “Ampliación de porche, poner pilares y chapa”, en Polígono 10 parcela 116, se le DENIEGA, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Para realizar las obras anteriormente descritas necesita presentar para poder conceder licencia de obras, al tratarse de otra nueva de ampliación: proyecto redactado por técnico competente, dirección facultativa de las obras, dirección de ejecución material de obras, coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Agudo 10 Octubre de 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D. JUAN FÉLIX PIEDRAS GARCIA**, instancia de f/14-9-2016, solicitando revisión de su expediente relativo a reclamación de ocupación vía pública en c/La Virgen, 19. Se DENIEGA su petición, en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así y se acuerda su envío a ejecutiva si no se hace efectivo el importe reclamado en su día: *Que según estable la ordenanza fiscal nº 6, art.9.4 y 9.5 sobre ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, debe ser el constructor, el promotor o el titular propietario de la obra, quien comunique al Ayuntamiento la finalización de la ocupación de la vía con materiales diversos, manteniéndose a vierta la ficha de ocupación de vía pública hasta que esta comunicación sea efectiva. Por lo anteriormente expuesto, la Policía Municipal cierra las fichas y procede a su presentación en las oficinas municipales, cuando se les comunica la finalización de la ocupación de la vía pública y tras comprobar la veracidad de lo comunicado, por lo que si el solicitante no está conforme con la liquidación por o.v.p., deberá acreditar fehacientemente que la obra estaba terminada en la fecha que manifiesta en su instancia. Agudo 20-9-16.Fdo. P.L. 231-03 y 231.04”*
- **D. MIGUEL A. URBINA VERA, en representación de Plaza 14 de Abril, S.L.U.**, instancia de f/19-9-2016, solicitando rectificación de la liquidación que se le pasó en su día por ocupación de vía pública con motivo de obras en Plaza de España 1. Se DENIEGA su petición su petición, en virtud del informe de la

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Policía Local que transcrito dice así y se acuerda su envío a ejecutiva si no se hace efectivo el importe reclamado en su día: *Que según estable la ordenanza fiscal nº 6, art.9.4 y 9.5 sobre ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, debe ser el constructor, el promotor o el titular propietario de la obra, quien comunique al Ayuntamiento la finalización de la ocupación de la vía con materiales diversos, manteniéndose a vierta la ficha de ocupación de vía pública hasta que esta comunicación sea efectiva. Por lo anteriormente expuesto, la Policía Municipal cierra las fichas y procede a su presentación en las oficinas municipales, cuando se les comunica la finalización de la ocupación de la vía pública y tras comprobar la veracidad de lo comunicado, por lo que si el solicitante no está conforme con la liquidación por o.v.p., deberá acreditar fehacientemente que la obra estaba terminada en la fecha que manifiesta en su instancia. Agudo 20-9-16, Fdo. P.L. 231.03 y 231.04”*

- **D. JULIÁN DAZA SEVILLA**, instancia de f/22-9-16, solicitando revisión a fondo de la instalación eléctrica en el Centro Social Polivalente-Hogar del Jubilado- y abono del coste de los alimentos que se perdieron el 14 de agosto de 2016 por corte eléctrico desde las 9 a las 13,30 horas. Se le DENIEGA lo solicitado ya que el Centro Social Polivalente-Hogar del Jubilado-, cuenta con instalación eléctrica debidamente preparada para el servicio que tiene que prestar, no para el funcionamiento de aparatos eléctricos que ud. ha colocado de más para la prestación de servicio de comidas. Por ello se le aconseja que si quiere seguir prestando el servicio de comidas instale aparatos que funcionen con gas.

Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras, se propone que para evitar que las licencias de obras que se solicitan, no coincidan con lo solicitado por los propietarios, sería conveniente que la arquitecto técnico se desplazara un día más solamente para que se dedicara a revisar todas las obras que se ejecuten, por si fuera necesario llevar a cabo nuevas valoraciones. Los señores concejales presentes en el acto, por unanimidad muestra su conformidad a la propuesta indicada.

## **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas hasta la fecha, siendo aprobadas por **unanimidad** las siguientes:

<b>Nº FRAS.</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>IMPORTE €</b>
41	Oscar Agenjo Rodrigo.	968,00€
722369	Xerox	162,14€
169	Construcciones Juanjo	4.394,31€
1241 y 1295	Comercial Juanjo	287,63€
S/036179	Diario Lanza.	90,00€
69036	Comunicaciones 3000.	90,20€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

1/16	Eva Zelaya Espinola.	110,00€
2/2016	Alicia Tamurejo Pizarro.	690,00€
1/2016	Elena Rubio Alameda.	690,00€
4/2016	Celcit España	465,00€
59	Francisco Urbina Barba.	1.730,30€
45	Luis Alberto Romero Fernández	6.421,71€
0114/16	Ferretería Carmen Cerrillo Patiño	239,77€
1247	Juan y Loli JLS.L.	625,35€
A/281	Cárnicas Campos Cerrillo.	1.413,79€
4/2016	Javier Algora Valero-AM-Audio	453,75€
159	Proyec	524,54€
8	Esperanza López Alcobendas.	78,00€
20	Bazar Chelo.	109,45€
0120C y 0128C	Aqua-lab S.L.	250,48€
FC139	Comercial Teseo SL	469,86€
V13/1582	Vigipres	542,08€
16PUB08-0054	La Tribuna.	484,00€
16117	Gertele SL	145,20€
160768 y 160769	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	3.964,80€
1	Antonio I. Urbina Vera-Compra equipo música mod.Ibiza SLK15A	190,00€
	<b>IMPORTE TOTAL EUROS.....</b>	<b>25.590,36€</b>

Son denegadas por **unanimidad**, y por los motivos que se señalan las facturas que seguidamente se detallan:

- Fra. De Julián Daza Sevilla, sin nº ni f/ ni detalle del gastos por “Aperitivo Pregón” por importe de ..... 250,00€
- Fra.Julián Daza Sevilla, sin nº f/29-7-16, sin detalle del gasto por “Consumiciones Corcha”. ..... 200,00€
- Fra.Julián Daza Sevilla, sin nº f/9-8-16, sin detalle del gasto por “Aperitivo Teatro”. ..... 370,00€
- Fra.Julián Daza Sevilla, sin nº de f/10-8-16, sin detalle del gasto por “Aperitivo Petanca”. ..... 400,00€
- Fra.Julián Daza Sevilla, sin nº de f/9-8-16, sin detalle del gasto por “Aperitivo Cuatrola”. ..... 394,00€

Los señores concejales presentes en el acto acuerdan respecto a las facturas anteriormente detalladas, lo siguiente:

- A) Requerir al Sr. Julián Daza Sevilla, para que presente nuevamente las facturas con sus números y fechas correspondientes, detallando en cada una de ellas las

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

unidades, material y productos <sup>—</sup>facilitado, para así analizar y comprobar debidamente lo facturado.

Por parte de la concejal Sra. García Labrada, se manifiesta que de acuerdo con el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que rigieron el concurso para la explotación mediante concesión de los servicios de Cafetería del Hogar del Pensionista de la localidad art.4.5, se saquen los recibos de consumo eléctrico, por si el importe de éste excediera del consumo medio del último ejercicio, pueda requerírsele al adjudicatario la diferencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL